



RESOLUCION N° 100-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 MAR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 217/85

VISTO:

Los pedidos de fondos formulados por las Facultades y Sedes Regionales de Orán y Tartagal, para ser ejecutados por el sistema de caja chica, en la adquisición de elementos y pagos de servicios para dar comienzo en forma normal al período lectivo 1985; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles los mencionados pedidos, teniendo en cuenta el incesante incremento operado últimamente en los precios de los materiales y servicios, siendo insuficientes los montos de caja chica asignados en el ejercicio anterior para atender las necesidades de compras menores;

Que esta asignación especial y transitoria puede ser efectuada con apropiación de las partidas 1211 y 1221 por incorporación del Fondo Universitario al presupuesto de la Universidad, dispuesta por la resolución N° 055-85 de este cuerpo;

Que los montos previstos para tales erogaciones son del orden de un millón ochocientos mil pesos argentinos (\$a. 1.800.000,00) para la partida 1211 y / de novecientos mil pesos argentinos (\$a. 900.000,00) para la partida 1221, ambas del Programa 580;

Que la medida a adoptarse tiene sustento legal en las atribuciones / conferidas por las Leyes Nos. 23.068 y 23.151,

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Febrero de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Disponer la asignación especial y transitoria de fondos para su utilización por el sistema de CAJA CHICA en gastos menores de funcionamiento a las siguientes dependencias, en las partidas presupuestarias y por los montos que se detallan a continuación:

ORGANISMOS	PARTIDA 1211	PARTIDA 1221
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
- Facultad de Humanidades	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
- Facultad de Ciencias Naturales	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
- Facultad de Ciencias Exactas	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
- Facultad de Ciencias de la Salud	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
- Sede Regional de Orán	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
- Sede Regional de Tartagal	\$a. 110.000,00	\$a. 110.000,00
T O T A L E S :	\$a. 880.000,00	\$a. 880.000,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que este sistema de Caja Chica se constituye por la

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -


Expte. N° 217/85

suma de ochocientos ochenta mil pesos argentinos (\$a. 880.000,00) para la partida / 1211 y por igual monto para la partida 1221, ambas del Programa 580, y que los organismos mencionados podrán efectuar rendiciones de cuentas hasta agotar en conjunto la suma total de \$a. 1.760.000,00 en la partida 1211 y de \$a. 880,000,00 en la partida 1221.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto resultante en las partida 12. 1211 y 12. 1221 -Programa 580 del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítanse copias de la presente resolución a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 100-85